Sustento = asimismo se nombraron
depositarios de los bienes que quedaron
por fin y muerte de Juan de Amiel
y quedaron [illegible] los alcaldes presen
tes y para sus ausencias [illegible] Osorio
y Raimundo [illegible] Guillamon [illegible]
de [illegible]

Juº Gonçalez
niños de la dotrina
trigo del posito

Apareció el rector Juan Gonçalez rector de los niños
de la dotrina e que representó seis niños
a quien sustenta y que [illegible]
[illegible] facultad que se a pedido a Su Magestad
para que se le [illegible] para el sustento de ellos del trigo
que se acostumbra [illegible] socorro con el que
la ciudad fue servido para alimentarlos
por la necesidad en que padecen y [illegible] obligar
se a que si no viniere la dicha facultad lo restitui
rá y pagará su valor = La ciudad = dixo que como es
notorio Su Magestad (que Dios guarde) siempre [a] concedido fa
cultad para que se diese a los niños de la dotrina
trigo para su sustento del caudal del pósito
como consta de las facultades y aviendo como
al presente seis muchachos en dicho collegio en
esta consideración tiene pedido a Su Magestad la facul
tad para aprovecharlos y se espera de conseguir
brevemente = acuerda que el pósito dé a dicho Juan
Gonçalez quatro fanegas de trigo del dicho pósito
dando fianças [illegible] llana [illegible] de que lo restituirá
en no aviendo la facultad [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] del pósito para que [illegible]
de [illegible] caudal [illegible]

Antº de Garnica [illegible]

[illegible]

Fernandez Costea [illegible]

Antonio Mez [illegible]

[illegible]